

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para la vigencia 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y por el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos para el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- está contenido en la Ley y el Decreto de Liquidación citados en el inciso anterior.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Afórense en concordancia con la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, y el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023, la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.495.514.736)** Moneda Legal, según el siguiente detalle:

I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 479,177,376
31011 INGRESOS CORRIENTES	\$ 320.000.000
31012 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 159.177,376
II APORTES DE LA NACIÓN	\$ 8,016,337,360
A. FUNCIONAMIENTO	\$ 6,271,251,547
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 3,538,067
C. INVERSIÓN	\$ 2,220,725,122
TOTAL INGRESOS	\$ 8,495,514,736

60/11

20221100000045

30-12-2022

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para la vigencia 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e inversión del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para la Vigencia Fiscal 2023, la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.495.514.736)** Moneda Legal, de conformidad a las apropiaciones contenidas en el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC	OBJG	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.016.337.360	\$ 479.177.376	\$ 8.495.514.736
	SUBP	PROY						
					A. FUNCIONAMIENTO	\$ 6.235.432.919	\$ 35.818.628	\$ 6.271.251.547
01					GASTOS PERSONAL DE	\$ 5.364.679.108		\$ 5.364.679.108
01	01				PLANTA PERSONAL PERMANENTE DE	\$ 5.364.679.108		\$ 5.364.679.108
01	01	01			SALARIO	\$ 3.660.419.175		\$ 3.660.419.175
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 3.660.419.175		\$ 3.660.419.175
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMIMA	\$ 1.296.664.020		\$ 1.296.664.020
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.296.664.020		\$ 1.296.664.020
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 407.595.913		\$ 407.595.913
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 407.595.913		\$ 407.595.913
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 709.759.519	\$ 35.818.628	\$ 745.578.147
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 709.759.519		\$ 709.759.519
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 35.818.628	\$ 35.818.628
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 116.748.575		\$ 116.748.575
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 18.035.300		\$ 18.035.300
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 18.035.300		\$ 18.035.300

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para la vigencia 2023

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.016.337.360	\$ 479.177.376	\$ 8.495.514.736
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 18.035.300		\$ 18.035.300
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 18.035.300		\$ 18.035.300
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 98.713.275		\$ 98.713.275
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 98.713.275		\$ 98.713.275
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 44.245.717		\$ 44.245.717
08	01				IMPUESTOS	\$ 26.245.717		\$ 26.245.717
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 26.245.717		\$ 26.245.717
08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 18.000.000		\$ 18.000.000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN AUDITAJE	\$ 18.000.000		\$ 18.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 18.000.000		\$ 18.000.000
					B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 3.538.067		\$ 3.538.067
10					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 3.538.067		\$ 3.538.067
10	4				FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 3.538.067		\$ 3.538.067
10	4	1			APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 3.538.067		\$ 3.538.067
					OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 3.538.067		\$ 3.538.067



gwen



20221100000045

30-12-2022

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para la vigencia 2023

CTA PROG	SUBC	OBJG	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.016.337.360	\$ 479.177.376	\$ 8.495.514.736
	SUBP	PROY						
					C. INVERSIÓN	\$ 1.777.366.374	\$ 443.358.748,00	\$ 2.220.725.122
2203					CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 1.277.763.001	\$ 325.892.552,00	\$ 1.603.655.553
2203	700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 1.277.763.001	\$ 325.892.552,00	\$ 1.603.655.553
2203	700	5			MEJORAMIENTO DE CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAIS. NACIONAL	\$ 1.277.763.001	\$ 325.892.552,00	\$ 1.603.655.553
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.277.763.001		\$ 1.277.763.001
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 186.715.176,00	\$186.715.176,00
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$ 139.177.376,00	\$ 139.177.376
2299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	\$ 499.603.373	\$ 117.466.196,00	\$ 617.069.569
2299	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 499.603.373	\$ 117.466.196,00	\$ 617.069.569
2299	0700	3			FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAAPCIDAD VISUAL NACIONAL	\$ 499.603.373	\$ 117.466.196,00	\$ 617.069.569
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 499.603.373		\$ 499.603.373



[illegible]

30-12-2022

CIEGOS – INCI- para la vigencia 2023

CTA PROG	SUBC	OBJG	ORD SPRY	REC	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.016.337.360	\$ 479.177.376	\$ 8.495.514.736
	SUBP	PROY						
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 97.466.196,00	\$ 97.466.196,00
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2022

DARÍO JAVIER MONTAÑEZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Martha del Pilar Gómez Niño
Revisó: Ricardo Hernández Mateus



Por el cual se autoriza al Director General del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para modificar la distribución del presupuesto general de Instituto y la programación de actividades del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2276 del 29 de Noviembre de 2022, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1º- de enero al 31 de diciembre de 2023 y por el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que mediante Acuerdo N° 20221100000045 de diciembre 30 de 2022 del INCI, el Consejo Directivo del INCI fijó el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Nacional para Ciegos –INCI, para la vigencia fiscal de 2023, con el cual se cumplirán las metas físicas a alcanzar en los proyectos de inversión para cumplir con los objetivos y misión institucional;

Que considerando los aplazamientos o recortes presupuestales que puede decretar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los requerimientos de la ejecución presupuestal, se hace necesario hacer ajustes oportunos para lograr mayor eficiencia en cada uno de los códigos que conforman el Plan de Cuentas del presupuesto de funcionamiento y en cada uno de los conceptos de los proyectos de inversión, conforme a nuevas distribuciones y programación de actividades en cumplimiento de los objetivos y funciones del INCI;

Que por lo expuesto, es conveniente autorizar al Director General del INCI para modificar la distribución del presupuesto general del Instituto y la programación de actividades del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal de 2023;

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: En conformidad con el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, se autoriza al Director General del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución la distribución del presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación ni los montos globales en cada nivel presupuestal incluidos en el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 y el Acuerdo N° 20221100000045 del 30 diciembre de 2022 del INCI, por el cual el Consejo Directivo del INCI fija el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Nacional para Ciegos –INCI, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General del Instituto Nacional para Ciegos INCI, para modificar la programación de actividades del presupuesto de Inversión de 2023 sin cambiar los objetivos consagrados en cada proyecto.





Por el cual se autoriza al Director General del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI- para modificar la distribución del presupuesto general de Instituto y la programación de actividades del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023

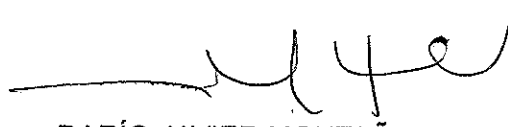
ARTICULO TERCERO: De las modificaciones que se realicen, al Director General deberá rendir informe por escrito al Consejo Directivo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2022


GLORIA CARRASCO
Presidente Consejo Directivo


DARÍO JAVIER MONTAÑEZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Martha del Pilar Gómez Niño 
Revisó: Ricardo Hernández Mateus 





20221100000065

30-12-2022

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con recursos propios para la vigencia fiscal 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI –

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 74 del Decreto 111 de 1996 y 26 del Decreto 4730 de 2005, establecieron que el PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los Establecimientos Públicos, serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS;

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1°- de enero al 31 de diciembre de 2023 y por el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con Recursos Propios para la vigencia fiscal de 2023;

Que, por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente distribución de PAC con recursos propios mediante la cual se define el monto máximo mensual de pagos, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por el Instituto:

Objeto de gasto	Adquisición de bienes y servicios	Inversión
Enero	\$ -	\$ -
Febrero	\$1.486.473	\$18.399.388
Marzo	\$2.876.236	\$35.601.707
Abril	\$ 2.682.815	\$33.207.570
Mayo	\$3.571.117	\$44.202.867
Junio	\$3.001.601	\$37.153.463
Julio	\$2.654.160	\$32.852.883
Agosto	\$2.303.138	\$28.507.967
Septiembre	\$3.159.203	\$39.104.242
Octubre	\$2.937.127	\$36.355.417
Noviembre	\$3.485.153	\$43.138.806
Diciembre	\$7.661.605	\$94.834.436
TOTAL	\$35.818.628	\$443.358.748





Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con recursos propios para la vigencia fiscal 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2022


GLORIA CARRASCO
Presidente Consejo Directivo


DARÍO JAVIER MONTAÑEZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Martha del Pilar Gómez Niño-Gladys Mireya Pardo 
Revisó: Ricardo Hernández Mateus 

